Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1032

BUENOS AIRES, 08 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5160-10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma VIUDA DE MENOYO E HIJOS S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 020032981, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, comunica el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará MENOYO S.A. y el cambio de domicilio legal sito en la calle Billinghurst 1712, Piso 4° Dto. A – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc.b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Regístrase el cambio de razón social de la firma VIUDA DE MENOYO E HIJOS S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 020032981, que en lo sucesivo se denominará MENOYO S.A. y el cambio de domicilio legal sito en la calle Billinghurst 1712, Piso 4° Dto. A – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con depósito en la Av. Mitre 3116 – Vicente López Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y

//..

//..

Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: La Dirección Técnica será ejercida por el Bioquímico: López, Oscar Clemente Florentino. (Mat. N° 2120-b).

ARTICULO 3°: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Expediente N° 1-47-2110-0026-95-7, a la firma VIUDA DE MENOYO E HIJOS S.A., bajo el N° 020032981, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, con domicilio en la Av. Mitre 3116 – Munro – Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 5°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-5160-10-1

DISPOSICIÓN N° 1032

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas vegetales, que no requieran refrigeración.

- Alimentos vegetales: vegetales (deshidratados).

- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: jugo de limón.

- Alimentos de régimen o dietéticos: Alimentos especiales, que no requieran refrigeración.

- Otros (no indicados antes): salsas, aliños y aderezos, vinagres, especias.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: aromatizante/saborizante.

EXPTE. N° 1-47-2110- 5160-10-1

DISPOSICION N° **1 0 3 2**

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.